



**SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE NUEVA
PAPELETA PARA LAS ELECCIONES
GENERALES DE 5 DE MAYO DE 2024 PARA
CONSULTAR AL SOBERANO DE MANERA
VINCULANTE, LA PERMANENCIA O RETIRO
(DENUNCIA) DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DENTRO DEL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO**

Honorables Magistrados del Tribunal Electoral, Señores:

Alfredo Juncá Wendehake

Eduardo Valdes Escoffery

Luis Alfonso Guerra Morales

Respetados,

El suscrito, Licenciado Moisés Joel Bartlett Quiel, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.4-138-2432, abogado de profesión, con oficinas profesionales ubicadas en edificio Atrium Tower, Calle 56 este, piso 21, oficina 2102, ciudad de Panamá, con teléfono número 399-6776 y celular 6200-6969, correo electrónico mjbartlett@bartlettquiellabogados.com, datos suficientes para los efectos de notificaciones personales y judiciales, actuando en mi nombre y representación, en pleno ejercicio de mis derechos civiles, por este medio comparezco ante el Tribunal Electoral, con el propósito de SOLICITAR la inclusión de una papeleta en las votaciones generales previstas para el 5 de mayo de 2024, papeleta que tenga como finalidad CONSULTAR AL SOBERANO sobre la permanencia o retiro de la República de Panamá del Foro permanente denominado Parlamento Centroamericano, y que la decisión resultante de la consulta a los panameños, tenga fuerza vinculante.

Antecedentes y propósitos de la creación del PARLACEN

El Parlacen nace en el marco de los acuerdos de Esquipulas II, en los años 80. El espíritu de los fundadores, entre ellos, José Napoleón Duarte de El Salvador y Marcos Vinicio Cerezo de Guatemala, ambos demócratacristianos, fue “promover la pacificación de los países centroamericanos y la consolidación del sistema democrático, pluralista con estricto respeto al derecho internacional”.

El Parlamento Centroamericano se define como “un órgano de planteamientos, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos sociales y culturales de interés común, con el fin de logara la convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y al derecho internacional” (art. 1, Tratado Constitutivo).

Dentro de las atribuciones consignadas por el artículo 5, acápites e, f y g del estatuto constitutivo, se martilla con fuerza lo siguiente:

- e) Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad Centroamericana;
- f) Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos, con estricto respeto al derecho internacional.
- g) Contribuir a fortalecer la plena vigencia del derecho internacional.

En cuanto a su integración, el artículo 2, acápite a, del estatuto constitutivo, mandata lo siguiente:

“El Parlamento Centroamericano funcionará permanentemente y estará integrado por:

- a) Veinte diputados titulares por cada Estado miembro. Cada titular será electo con su respectivo suplente, quien lo sustituirá en caso de emergencia. **Serán elegidos para un periodo de cinco años por sufragio universal y secreto, pudiendo ser reelegidos.**

(El resaltado en negrita es nuestro)

La República de Panamá se integro al organismo regional en el primer quinquenio de la década de 1990. Desde entonces, ha destinado millones de dólares para sufragar gastos del Parlacen sin que los panameños tengamos una relación y balance de gastos beneficios que justifique pertenecer al organismo regional.

Realidad actual del Parlacen y vida política de sus miembros

Mas temprano que tarde, desde sus primeros pasos el organismo ha sido blanco de fuertes críticas por su inoperancia, resultados cosméticos, sin eficacia y, por sus los episodios dramáticos de sus integrantes y de presidentes de los países integrantes.

Ejemplo de lo anterior, el expresidente de Guatemala Alfonso Lopez Portillo (2000-2004), que calificó al Parlacen de “inoperante”, fue despojado de inmunidad, removido como diputado del Parlamento Centroamericano, posteriormente encarcelado y enjuiciado en Guatemala; extraditado a los Estados Unidos acusado de peculado por el Gobierno estadounidense.

Otro ejemplo: Costa Rica no es miembro del Parlacen, a pesar que en 1987 Oscar Arias Sánchez como presidente firmó el Tratado Constitutivo del Parlacen, y al día de hoy el Congreso de Costa Rica no lo ha ratificado.

Hoy, el hermano país de Nicaragua, vive una de las dictaduras mas voraces de las últimas cuatro décadas de América Latina. Exhibe ante comunidad internacional, con descaro extremo, la violación de los mas elementales Derechos Humanos y civiles de los ciudadanos; persigue la Iglesia Católica; una directa y sistemática violación del derecho a la pluralidad, creencias y opiniones diversas, a la vida pacífica. Vulnera la libertad de expresión y de información, es un estado totalitario, persecuidor y sanguinario, esto, con la complicidad de acción, omisión y silencio del Parlamento Centroamericano.

¿Merece Panamá pertenecer a este organismo?

Panamá dentro del Parlacen, hoy

Son muchos los estudios y opiniones externadas por ciudadanos y organizaciones que por años vienen solicitando públicamente que Panamá, como país, evalúe su permanencia o no en el Parlacen, algunos de los cuales he consultado para arribar a nuestra petición, entre los que figura el ex legislador de la República Jose Domingo Torres, que ha reunido un importante material sobre esta materia.

Mas reciente, la Cámara de Comercio e Industrias de Panamá, en una evaluación coyuntural sobre el Parlacen, ha externado un sesudo pronunciamiento mediante comunicado a la nación, en el que plantea que la situación actual del organismo regional, “dista mucho del propósito por el cual Panamá se unió al Parlacen” y que, “situaciones como estas, el país debiese replantearse su participación en el mismo”.

En el año 2009, el entonces ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, entregó al canciller guatemalteco, Haroldo Rodas una nota “oficial” mediante la cual la República de Panama inicia el proceso formal de su retiro al Parlamento Centroamericano, poco o nada conoce el país sobre la suerte de estas gestiones.

Como país, ni siquiera hemos podido cumplir con el artículo 2 del estatuto que rige la integración del Parlacen, requisito que mandata la elección mediante voto universal, directo y secreto de quienes integran el hemisferio en nombre de Panamá.

Como quiera que el **Estatuto Constitutivo del Parlamento Centroamericano** no contempla el mecanismo de retiro de cualquier Estado o Miembro, se debe recurrir a la Convención de Viena que regula la existencia de desarrollo y vigencia de los Tratados Internacionales, fundamentalmente, de manera específica, el contenido de los artículos 56, convención de 23 de mayo de 1969, de la cual la República de Panamá es signataria.

Panamá exhibe una muy relevante trayectoria en materia diplomática, con aportes de importancia en la búsqueda de la resolución pacífica de conflictos y promoción de sistemas democráticos en América Latina. Nuestra nación conserva reconocimiento de la comunidad internacional, lo que se ve comprometido y disminuido al formar parte del Parlacen.

Decidir y tramitar nuestro retiro o denunciar razones de nuestra salida, tiene como fundamento múltiples razones que se pueden evidenciar y que son del conocimiento de la comunidad internacional.

Se impone, sin duda alguna, consultar el pueblo panameño, al Soberano, único titular del derecho nacional, para que decida, si existen méritos históricos, propósitos comunes, finalidades y resultados tangibles y visibles que justifiquen nuestra permanencia en el Parlacen.

Una decisión de trascendencia como esta, se coloca por encima de cualquier voluntad política o de gobernantes, impera introducir una papeleta en las próximas elecciones generales convocadas para el mes de mayo del 202, para que sea el pueblo panameño quien defina esta situación costosa, ineficaz, cómplice de dictadura, de asesinato, de vulneración de Derechos Humanos, del libre pensamiento, que la beligerancia que pueda tener el Parlamento Centroamericano que en casi treinta (30) años, organismo que no ha dado muestras de servir al propósito de la democracia, el desarrollo de sus integrantes y del bienestar de los ciudadanos asociados.

Panamá puede empinarse nuevamente para orientar y convocar a los centroamericanos, a los latinoamericanos, para juntos, concertar, en una nueva visión e integración un organismo distinto y moderno, creado con inteligencia, vocación democrática, defensor de Derechos Humanos, ajustados a los tiempos actuales, que supere el estancamiento de un organismo que ha perdido todo respeto, beligerancia, presente y futura. La grave situación del Parlacen, que viene de arrastre, resulta irremediable e insubsanable.

Solicitud

Por las razones antes expuestas, en ejercicio de mi derecho ciudadano, muy respetuosamente, solicito a los Honorables Magistrados del Tribunal Electoral, la inclusión de una papeleta adicional y única, para las elecciones de mayo 2024, en el cual se consulte al pueblo panameño, mediante voto universal, directo, democrático y secreto, para que decida la permanencia o retiro de la República de Panamá en el Parlamento Centroamericano. El resultado de esta votación debe ser vinculante de obligatorio cumplimiento para quienes accedan al gobierno en el próximo quinquenio, y que luego, si la decisión mayoritaria de los panameños defina nuestro retiro, el nuevo gobierno cumpla con todos los tramites diplomáticos contenidos en el Derecho Internacional, para con el mandato dictaminado por los panameños.

16 de agosto de 2023


Moisés Joel Bartlett Quiel